

Imagen



Municipalidad Distrital de Cachicadán

PROV. SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD

Creado por Ley el 03 de Noviembre de 1900



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 017-2024-MDC/A

VISTO:

Cachicadán, 01 de febrero del 2024.

Resolución de Alcaldía N° 016-2024-MDC/A, de fecha 31 de enero del 2024; la propuesta del Despacho de Alcaldía para la designación de personal en cargos de confianza, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de la Municipalidad - Ley N° 27972, en lo que a la administración pública establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad, corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, el artículo 20° numeral 17 de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", preceptúa que son atribuciones del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los funcionarios de confianza;

Que, la Gerencia Municipal es el órgano ejecutivo de la gestión municipal, responsable de la dirección general, en concordancia con las normas impartidas por el Alcalde y el Concejo Municipal, está a cargo de un funcionario de confianza, designado por el Alcalde;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 14° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, concordante con el artículo 77° de su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidades directiva o de





Municipalidad Distrital de Cachicadán

PROV. SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD

Creado por Ley el 03 de Noviembre de 1900



confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, y el retiro de la confianza comporta el cese en el cargo”;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 016-2024-MDC/A, se resuelve “...**ACEPTAR**, la renuncia voluntaria presentada por la Abogada **SHEYLA EVELYN YSLA RUBIO**, identificada con D.N.I. N° 40509379, en el cargo de confianza de **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Cachicadán, con efectividad hasta el 31 de enero del 2024... ”;

Que, la Municipalidad requiere para su normal funcionamiento contar con un equipo de profesionales, que cumplan con las funciones y perfiles profesionales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF y el Manual de Perfil y Puestos - MPP, por lo que es necesario tomar acciones de personal con la finalidad de no paralizar las labores administrativas y de servicios que se brinde al distrito;

Estando a lo expuesto a las consideraciones descritas en la presente Resolución y al amparo de las facultades otorgadas en el artículo 20° de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DESIGNAR**, a partir de la fecha, al Lic. **VICTOR GONZALO CACHAY MALO**, identificado con D.N.I. N° 18141434, en el cargo de confianza de **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Cachicadán, con todas las atribuciones, facultades y funciones que competen ha dicho cargo; autorizándosele a firmar y refrendar todos los documentos inherentes al mismo, en cumplimiento a sus funciones, obligaciones y responsabilidades, establecidas en los Instrumentos de Gestión y de conformidad con la normatividad legal vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER** la incorporación del designado al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, debiendo reconocérsele los derechos inherentes a su situación laboral.

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR** el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas competentes de esta entidad.

ARTÍCULO CUARTO. – **DISPONER** que Secretaría General realice la notificación de la presente resolución al interesado y demás oficinas correspondientes para su conocimiento y fines de Ley.



Municipalidad Distrital de Cachicadán

PROV. SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD

Creado por Ley el 03 de Noviembre de 1900



ARTÍCULO QUINTO. – DISPONER que la Oficina de Imagen Institucional y TIC'S realice la publicación de la presente Resolución en el portal web estándar de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHICADÁN
[Signature]
Ing. Geniel Alberto De la cruz Ruiz
ALCALDE

